



EXP-UNC:0008337/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 28 de setiembre de 2011

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, Mgter. César Torres, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a las Cras. Silvia Beatriz Giambone DNI 13.152.973, y Anna Victoria Boetti DNI 31.076.763;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir los contratos de locación de servicios profesional independiente con las Cras. Silvia Beatriz Giambone y Anna Victoria Boetti según modelos que corren a fs. 81/83 y 88/90 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a las interesadas, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 806/2011


Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS